RESOLUCIÓN SNC N° 426/2023.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA A AMPLIAR EL PLAZO DE VIGENCIA DEL CONTRATO N° 40/2021, SUSCRITO CON LA FIRMA SERVI TRAVEL S.A. EN REFERENCIA A LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 10/2021 "ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS", ID N° 402.947.

Asunción, 27 de diciembre de 2023.-

VISTO: El Memorándum DGAF/CAF Nº 135/2023 de fecha 19 de diciembre de 2023, remitido por la Coordinación Administrativa y Financiera de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Secretaría Nacional de Cultura, por el cual se solicita la ampliación del plazo de vigencia del Contrato N° 40/2021, suscrito entre la Secretaría Nacional de Cultura y la firma Servi Travel S.A., correspondiente a la Licitación por Concurso de Ofertas N° 10/2021 "Adquisición de Pasajes Aéreos", ID N° 402.947, y,

CONSIDERANDO: Que, la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" en su artículo 63 CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS, establece: *"...Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello..."*

Que, la Resolución DNCP N° 4400/2022 del 24 de noviembre de 2022, establece en su Art. 9° Modificaciones contractuales - inc. *"c) La contratante deberá ampliar el plazo de vigencia cuando no se hubiera alcanzado la ejecución de las cantidades o montos mínimos adjudicados. Se deberá contar con la autorización del proveedor o contratista. En caso de que el proveedor o contratista no acepte la prórroga, el mismo no tendrá derecho a reclamar la ejecución de las cantidades o montos mínimos previstos...".*

Que, el Dictamen DGAF/CAF N° 01/2023, en referencia a la ampliación del Contrato N° 40/2021 en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 10/2021 "Adquisición de Pasajes Aéreos" ID N° 402.947, que en su parte conclusiva expresa: *"Por cuanto antecede, esta Coordinación Administrativa y Financiera dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, considera oportuno realizar los trámites correspondientes para la ampliación de vigencia del mencionado contrato, por las razones fundadas y explícitas que justifican esta necesidad, salvo mejor parecer"*

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Héctor Ibarrola
Secretario General - SNC

Que, el artículo 6° del Decreto N° 7133/2017 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 3051/2006, «Nacional de Cultura» y se reorganiza la estructura orgánica de la Secretaría Nacional de Cultura (SNC) dependiente de la Presidencia de la República", instituye el cargo de Ministro Secretario Ejecutivo como el jefe superior responsable de la conducción política de la SNC a quien se le asignan las funciones mencionadas en el Artículo 8º de la Ley 3.051/2006, «Nacional de Cultura»"

Que, a través del Decreto Nº 43, de fecha 17 de agosto de 2023 *se nombra a la señora Adriana Raquel Ortiz Semidei como Secretaria Ejecutiva de la Secretaría Nacional de Cultura (SNC), dependiente de la Presidencia de la Republica;*

POR TANTO, EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
LA MINISTRA DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA
RESUELVE:

Artículo 1°.- **AUTORIZAR** a la **Dirección de Contrataciones de la Secretaría Nacional de Cultura** a ampliar el plazo de vigencia del **Contrato N° 40/2021**, suscrito con la firma **Servi Travel S.A.**, en referencia a la **Licitación por Concurso de Ofertas N° 10/2021 "Adquisición de Pasajes Aéreos", ID N° 402.947**, hasta el 30 de junio del 2024.

Artículo 2º.- **MODIFICAR** el Contrato en cuanto al plazo de vigencia del mismo y asentar en una Adenda.

Artículo 3º.- La presente Resolución será refrendada por el Secretario General de la Secretaría Nacional de Cultura.

Artículo 4º.- **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA PARAGUAY
Secretaria General

Adriana Ortiz Semidei
Ministra – Secretaria Ejecutiva
Secretaría Nacional de Cultura (SNC)